



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., con teléfono 56-25-74-00 extensiones 7412 y 7514, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-002-04, para la contratación del servicio de:

**VALES DE DESPENSA**

**Bases**

**1. Información de la licitación:**

**1.1. Requisitos que deben cubrir los licitantes.**

- 1.1.1. Presentar su proposición técnica y económica en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- 1.1.2. Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Art. 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- 1.1.3. Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- 1.1.4. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- 1.1.5. Presentar dentro de la propuesta técnica en original los anexos No. 2, 4 y 5 en papel membretado de la misma empresa.
- 1.1.6. Presentar dentro de la propuesta técnica en original y copia el anexo No. 3 en papel membretado de la misma empresa.
- 1.1.7. El licitante deberá entregar junto con la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, así como original y copia de identificación oficial, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- 1.1.8. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas tendientes a que los servidores públicos de FONACOT induzcan o alteren las evaluaciones de las



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas favorables ventajosas con relación a los demás participantes.

- 1.1.9.** El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;
- IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI) Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII) Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad,



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



VALES DE DESPENSA

preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

- IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

**1.2. Descripción completa de los servicios**

Adquisición de vales de despensa de acuerdo a la descripción de servicio en el anexo No. 4 de estas bases.

El contrato que se derive de esta licitación, se fincará por cuenta del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad al anexo citado, por una vigencia a partir del \_\_\_ de abril al 31 de diciembre de 2004.

El incumplimiento en la prestación de los servicios será motivo de aplicación de una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso rescisión del contrato.

**1.2.1. Lugar de entrega de los vales de despensa.**

La entrega se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) En oficinas centrales de FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.
- b) Distribuir los vales en las oficinas de las delegaciones metropolitanas y regionales, en los domicilios detallados en el anexo No. 4 existiendo la posibilidad de que FONACOT se reserve el derecho de cambiar la ubicación de las delegaciones y oficinas.

**1.3.1. Costo de las bases.**

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en el \_\_\_\_\_ piso de Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg.



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



**VALES DE DESPENSA**

Cuauhtémoc, México D.F., Por un costo no reembolsable de \$XXXXXX (XXXXXX 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$XXXXXX (XXXXXX 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**1.4. Garantías.**

**1.4.1. Garantía de cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "**Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**", por un importe del 10% del monto total del contrato que se le asigne en la licitación, sin considerar el I.V.A.

La fianza se entregará en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios al día siguiente de formalizado el contrato, ubicada en el \_\_\_\_\_ piso de Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., ó en el domicilio que FONACOT señale en el contrato.

**2. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:**

**2.1. Registro de los asistentes:**

Se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

- 2.2.** Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

**2.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones:**

**2.3.1. Las proposiciones económica y técnica, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:**

- 2.3.1.1.** Las proposiciones deben ser mecanografiadas en papel membretado del licitante conforme al anexo No. 4 de estas bases.

- 2.3.1.2.** Las proposiciones deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.

- 2.3.1.3.** Las proposiciones económica y técnica, deberán presentarse debidamente firmadas así como sus anexos; por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

propietario de la empresa, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**2.3.1.4.** Los concursantes deberán indicar la descripción completa de los servicios requeridos, la proposición técnica deberá señalar claramente y a detalle sus características esenciales.

**2.3.1.5.** Si el licitante desea efectuar un descuento especial deberá anotarlo en la proposición económica.

**2.3.1.6.** La propuesta económica deberá señalar las condiciones de pago y vigencia de cotización.

**2.4. Acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:**

El acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de propuestas económicas, se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas en la sala de juntas del \_\_\_\_\_ piso, sita en Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

**2.4.1.** En esta primera etapa, los licitantes presentarán en sobre cerrado de manera inviolable su proposición técnica en hojas membretadas, incluyendo las características de los servicios requeridos sin indicar costo, sin tachaduras ni enmendaduras y firma del facultado para ello, misma que se evaluará por la convocante para determinar aquellas que satisfagan los requisitos solicitados. Asimismo se recibirán las proposiciones económicas en sobre cerrado de manera inviolable, mismos que serán firmados por los licitantes quedando en custodia de FONACOT.

**2.5. Acto de apertura de proposiciones económicas:**

**2.5.1.** Esta segunda etapa se llevará a cabo con el mismo protocolo indicado en el punto **2.4.** de estas bases, en la sala en que se celebró la primera etapa. El día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, donde se abrirán los sobres dando lectura al importe de las proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, y de aquellos concursantes que su proposición técnica no haya sido rechazada en la primera etapa; quedando en poder de FONACOT para su evaluación.

**2.6. Desarrollo de los actos:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
  - Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
  - Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- 2.6.1.** El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo del \_\_\_\_\_ piso de Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.
- 2.6.2.** Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.
- 2.6.3.** No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.
- 2.6.4.** Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.
- 2.7. Criterios para la adjudicación del contrato.**
- FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:
- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
  - Se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
  - La oferta económica que presente las mejores, condiciones, calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
  - Si dos o mas licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
  - La adjudicación se efectuará por el total de cada partida de los servicios requeridos.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

**2.8. Fallo.**

El fallo se hará del conocimiento de todos los licitantes en sesión que se celebrará el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, en la sala de juntas sita en el \_\_\_\_\_ piso de Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. en la que se dará a conocer el nombre del licitante ganador por haber presentado las mejores condiciones para la convocante, de igual forma, se entregará el mismo día y por separado a cada licitante un escrito en el que se expliquen las razones por los cuales su proposición no resultó ganadora o los motivos, por los cuales en su caso haya sido rechazada procediendo de acuerdo a la Ley.

**2.9. Generalidades.**

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

**2.10. Requisitos para la elaboración del contrato.**

- a) Copia de la parte superior del estado de cuenta de la chequera a la cual se realizará la transferencia.
- b) Copia de identificación oficial del representante legal. ( credencial de elector o pasaporte)
- c) Copia del poder notarial del representante legal. (sólo en caso de que el representante legal sea diferente a la persona que suscribió las propuestas para la licitación)
- d) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (sólo en caso de modificaciones recientes).
- e) El licitante deberá presentar copia de la escritura constitutiva de la empresa y del poder otorgado a su representante legal.
- f) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002.

**2.11. Firma del contrato:**



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, a los \_\_\_\_\_ días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la misma Ley.

**3. Condiciones de precio y pago.**

**3.1. Condiciones de pago.**

El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador al décimo día hábil posterior a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, por los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

**3.2. Aspectos económicos.**

El precio deberá ofertarse solamente en moneda nacional.

Se requiere que la propuesta económica de los servicios se presente sin incluir el I.V.A.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado éste se entenderá como 15% incluido en el precio.

Se requiere que la propuesta económica se presente con costos unitarios, sin incluir el I.V.A., detallando de manera separada el costo del mantenimiento preventivo y el costo del mantenimiento correctivo. Los costos deberán anotarse en moneda nacional

**3.3. Impuestos.**

Salvo lo señalado en el numeral 3.2., todos los impuestos que procedan serán pagados por el participante ganador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**4. Criterios para la evaluación de las proposiciones.**

**4.1.** Se verificará que las proposiciones cumplan con todas y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.

**4.2.** No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.





**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

- 4.3. FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.
- 4.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- 4.5. De existir errores aritméticos en las proposiciones, se procederá de la siguiente manera:
  - 4.5.1. Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - 4.5.2. Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
  - 4.5.3. Si el licitante en ambos casos no acepta la corrección, su proposición será rechazada, sin responsabilidad para el Fondo.
- 4.6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**5. Modificaciones que podrán efectuarse:**

**5.1. Modificaciones a las bases de la licitación:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

**6. Descalificación de licitantes; suspensión temporal, cancelación y declaración desierta de la licitación; rescisión de contratos.**

**6.1. Descalificación de licitantes:**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 6.1.1. Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las bases de la licitación.
- 6.1.2. Si se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para elevar los precios de los servicios requeridos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6.1.3. Si un licitante es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda licitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en el supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
- 6.1.4. Incurrir en falsedad de información o documentación.
- 6.1.5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los servicios requeridos.
- 6.1.6. Si los licitantes tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.

**6.2. Suspensión temporal de la licitación.**

- 6.2.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar los precios de los servicios requeridos objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.
- 6.2.2. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.
- 6.2.3. Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**6.3. Cancelación de la licitación:**

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

- 6.3.1. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 6.3.2. Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los servicios requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.

- 6.3.3.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos objeto de la licitación para el Fondo.
- 6.3.4.** Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública Nacional.

**6.4. Declaración desierta de la licitación:**

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- 6.4.1.** Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- 6.4.2.** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- 6.4.3.** Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 6.4.4.** Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- 6.4.5.** Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

**6.5. Rescisión del contrato.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicará la garantía de cumplimiento de contrato en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de llevar a cabo la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

**7. Junta de aclaraciones:**

**7.1.** FONACOT llevará a cabo una junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases y el servicio únicamente sobre el escrito recibido a que se refiere el punto 7.2. esta junta se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas en la sala de juntas del \_\_\_\_\_ piso, sita en Av. de los Insurgentes No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., y en ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

**7.2.** Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y en forma electrónica (formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico alberto.vazquez@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2003, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**8. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales**

**8.1. Inconformidades:**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública o a través del Órgano Interno de Control por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



**VALES DE DESPENSA**

irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de referencia y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la propia Ley.

**8.2. Controversias:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

**8.3. Sanciones.**

**8.3.1.** Los licitantes o prestadores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con los artículos "59 y 60" de la mencionada Ley, que a la letra dice:

**Artículo 59.-** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**Artículo 60.-** La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

**8.3.2.** Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, sin concluir la misma, hasta su última etapa.

**8.3.3.** Cuando el licitante ganador no firme el contrato dentro del término establecido para ello en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**8.4. Penas convencionales.**

**8.4.1.** FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) servicio(s) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, aplicando sobre el monto de la contratación del servicio incumplido, una cantidad igual al 0.5 % diario, pasados veinte días naturales o agotada la aplicación de penas hasta el 10% del monto del contrato adjudicado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**8.4.1.1.** FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



VALES DE DESPENSA

ANEXO No. 1

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de :  
\_\_\_\_\_ ( persona física o moral )

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	R.F.C.	Acciones %
------------------	------------------	-----------	--------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha )

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_ (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



VALES DE DESPENSA

---

A N E X O No. 2

México, D.F., a                    de                    de 2004

Lic. Enrique Franco Ciurana  
Director General Adjunto de  
Administración y Sistemas.  
Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e.

En atención a la licitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

De igual forma, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en éstos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.

-----  
(Nombre y firma)  
(Cargo)  
(Empresa)





**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

---

**A N E X O No. 3**

México, D.F., de de 2004

Nombre de la empresa:

Domicilio:

Nombre del representante:

Recibimos la documentación solicitada para la Licitación Pública Nacional No. 14120001-002-04

- ( ) Anexo No. 1 totalmente requisitado en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.4.
- ( ) Anexos No. 2, 4 y 5 totalmente requisitados en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.5.
- ( ) Anexo No. 3 totalmente requisitado en original y copia, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.6.
- ( ) Original y copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.7.
- ( ) Escrito en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.8.
- ( ) Escrito en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.9.

Recibe

Entrega

---



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



VALES DE DESPENSA

ANEXO No. 4

DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Deberán ser distribuidos por la compañía proveedora de vales de despensa en las entidades de la República en donde existan oficinas de FONACOT y en delegaciones del área metropolitana. **y en oficinas centrales las entregas mensuales y especiales requeridas por FONACOT.**
- Los Vales deben ser de denominaciones de \$1.00; \$2.00; \$5.00; \$10.00; \$20.00; \$50.00 y \$100.00 para integrar el pago correspondiente.
- Tengan la mayor diversidad de aceptación en establecimientos o comercios afiliados a nivel nacional, para lo cual deben proporcionar el directorio correspondiente.
- En el caso de devolución de vales por parte de FONACOT, el proveedor realizará la bonificación correspondiente vía nota de crédito.
- Canjear vales de despensa del personal que lo solicite, en casos de vales rotos, deteriorados o caducados. **o rechazados por el comercio afiliado.**
- Debe manejar un solo tipo de Vale de Despensa y deberá personalizar las carteras de vales de despensa con los datos del trabajador, nombre, número de empleado y adscripción.
- Tener disponibilidad de recursos y tiempo en los casos de pedidos extraordinarios, en los meses de julio y diciembre, así como en casos imprevistos no considerados en el calendario del pedido.
- Proporcionar las facturas y notas de crédito en el momento de dejar el pedido correspondiente para oficinas centrales de FONACOT.
- El deposito correspondiente al pago del pedido de vales se realizará a mas tardar el 5° día hábil del mes siguiente.



**FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

**ANEXO No. 4**

**CALENDARIO 2004 PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE VALES DE DESPENSA**

<b>MES</b>	<b>FONACOT ENVÍA INFORMACION A LA CIA. PROVEEDORA DE VALES</b>	<b>CIA. PROVEEDORA DE VALES ENTREGA PEDIDO DE OFICINAS CENTRALES</b>	<b>CIA. PROVEEDORA DE VALES ENTREGA PEDIDO EN DELEGACIONES METROP. Y REGIONALES</b>
FEBRERO	19	24	26
MARZO	22	25	29
ABRIL	21	26	28
MAYO	20	25	27
JUNIO	21	24	28
JULIO	22	27	29
AGOSTO	20	25	27
SEPTIEMBRE	21	24	28
OCTUBRE	20	25	28
NOVIEMBRE	19	24	26
DICIEMBRE	20	23	28



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

**ANEXO No. 4**

**REQUERIMIENTO DE VALES DE DESPENSA PARA EL EJERCICIO 2004**

VALES DE DESPENSA MENSUAL	No. DE EMPLEADOS QUE PRECIBEN VALES	IMPORTE MENSUAL
PERSONAL DE BASE	470	646,250.00
PERSONAL EVENTUAL	87	119,625.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	119	180,999.00
	<b>TOTAL PEDIDO</b>	<b>946,874.00</b>
AYUDA UTILES ESCOLARES PAGADERO MES DE JULIO	No. DE EMPLEADOS QUE PRECIBEN VALES	IMPORTE
PERSONAL DE BASE	730	1,825,000.00
PERSONAL EVENTUAL	92	230,000.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	119	178,500.00
	<b>TOTAL PEDIDO</b>	<b>2,233,500.00</b>
**BONO NAVIDEÑO PAGADERO MES DE DICIEMBRE	No. DE EMPLEADOS	IMPORTE
PERSONAL DE BASE	730	4,582,210.00
PERSONAL EVENTUAL	92	577,484.00
	<b>TOTAL PEDIDO</b>	<b>5,159,694.00</b>
**Se considera salvo autorización en diciembre 2004		
RESUMEN	MENSUAL	FEB-DIC
VALES DE DESPENSA	946,874.00	10,415,614.00
AYUDA UTILES ESCOLARES	2,233,500.00	2,233,500.00
BONO NAVIDEÑO	5,159,694.00	5,159,694.00
VALES APOYO PARA TRASPORTE PARA AUDITORES Y ABOGADOS	50,000.00	550,000.00
VALES DE DESPENSA A GRANEL		
PAGOS EXTEMPORANEOS	10,000.00	110,000.00
INCENTIVO DE ASISTENCIA ANUAL	150,000.00	150,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8,550,068.00</b>	<b>18,618,808.00</b>

**NOTA: Estas cifras son aproximadas y pueden variar por motivos de altas y bajas del persona**



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

**ANEXO No. 4**

DFELEGACIÓN		RESPONSABLE	DOMICILIO
CC	OFICINAS CENTRALES	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
001	DIRECCION GENERAL	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
006	UNIDAD DE PLANEACION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
016	CONTRALORIA INTERNA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
021	DIRECCION JURIDICA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
026	DIRECCION DE SISTEMAS	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
031	DIRECCION DE ADMINISTRACION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
036	DIRECCION FINANCIERA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
041	DIRECCION DE OPERACIONES	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
051	SINEF	MA. CLEOTILDE CESAR RAZO	ORIENTE 170 No. 96 COL. MOCTEZUMA 2a SECCION C.P. 15530, D.F.
052	ALMACEN	RICARDO MORENO HERNANDEZ	MAR ADRIATICO No. 46 COLONIA POPOTLA MEXICO, D.F.
061	TACUBAYA	ABEL HERRERA CASTELLANOS	CALLE DOCTORA No. 35 COL. TACUBAYA, D.F. C.P. 11870
066	CONGRESO DEL TRABAJO		AV. RICARDO FLORES MAGON No. 44 PLANTA BAJA COL. GUERRERO, D.F. C.P. 06300
071	PORTALES	GUILLERMO VIÑALS LIRA	MUNICIPIO LIBRE No 83, ESQUINA BALBOA No. 320, COLONIA PORTALES, C.P. 03300, MEXICO, D.F.
081	VALLEJO	GERARDO MANCERA CATAÑEDA	NORTE 45 No. 853 LETRA "B" COL. INDUSTRIAL VALLEJO, D.F. C.P. 02300
091	ZARAGOZA	FRANCISCO J. VAZQUEZ GONZALEZ	BOULEVARD PUERTO AEREO No. 81 1er PISO COL. FEDERAL C.P. 15700 D.F.
156	TLALNEPANTLA	CARLOS GERARDO MARINO DIAZ	AV. RIO LERMA # 134 COL LA ROMANA TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54030



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

161	HERMOSILLO	JAVIER ARTEE FREANER	DR. AGUILAR # 13 EDIF. SAN CARLOS, COL. CENTENARIO HERMOSILLO, SON. C.P. 83000
162	CIUDAD OBREGON	MARGARITA ESPINOZA MARTINEZ	CHIHUAHUA 275 SUR PISO 1, ESQ. NO REELECCION EDIF. TERESA, CD. OBREGON, SON. C.P. 85000
166	MEXICALI	PEDRO MEDRANO HERRERA	AV. DE LOS HEROES 651 CENTRO CIVICO MEXICALI B.C.N. C.P. 21001
171	LA PAZ	JOSE FRANCISCO SIU CHONG	MELCHOR OCAMPO 1110 ESQ. MARCELO RUBIO COL. CENTRO LA PAZ, B.C.S. C.P. 23000
176	CULIACAN	CALIXTO ARELLANO FIERRO	AGUILAR BARRAZA 1297 PONIENTE, COL. CENTRO SINALOA CULIACAN SIN. C.P. 80029
181	MAZATLAN	JESUS VALDEZ MENDOZA	ALBATROS 601 ESQ. EJERCITO MEX. FRACC. CAMPO BELLO MAZATLAN SIN. C.P. 82010
186	CHIHUAHUA	MANUEL DE JESUS MEZA MARQUEZ	CALLE SEPTIMA 1002 ZONA CENTRO CHIHUAHUA CHIH. C.P. 31000
191	CIUDAD JUAREZ	LAURA SOLANO RODRIGUEZ	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 1139 OTE. COL. PARTIDO ROMERO C.P. 32000 CD. JUAREZ CHIH.
196	TIJUANA	GABRIEL FEDERICO JIMENEZ CODINACH	AV. PASEO DE LOS HEROES No.10289 PISO 4 ZONA DEL RIO TIJ. B.C.N. C.P. 22010
201	LOS MOCHIS	DIMAS ANTONIO OSUNA SAENZ	IGNACIO ALLENDE 734 LOCAL 3 SUR COL. CENTRO C.P. 81200 LOS MOCHIS SIN.
206	MONTERREY	RAFAEL VELASCO AGUILERA	PADRE MIER ORIENTE No. 563 PISO 1 ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NVO. LEON.
207	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	J. ANGEL NAVARRO TORRES	PADRE MIER ORIENTE No. 563 PISO 1 ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NVO. LEON.
211	MONCLOVA	MA. GUADALUPE BERNAL MALDONADO	VENUSTIANO CARRANZA # 605 ORIENTE ZONA CENTRO C.P. 25700 MONCLOVA, COAH.
216	SALTILLO	RUTH GRACIELA BRAVO MARTINEZ	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 1560 TORRE SALTILLO 5o P. COL. GUANAJUATO ORIENTE C.P. 25286 SALTILLO COAHUILA
221	TORREON	DIONISIO ENRIQUEZ ESCOBEDO	AV. MORELOS # 138 PONIENTE, COLONIA CENTRO TORREON COAH. C.P. 27000
226	TAMPICO	BENJAMIN DIAZ FLORES ORTIZ	AV. HIDALGO No. 3000 1er PISO COLONIA AGUILA C.P. 89230 TAMPICO, TAMAULIPAS.
231	REYNOSA	ALFREDO PACHECO DELGADO	ALDAMA # 1100 LOCAL 26 CENTRO COMERCIAL RIO GRANDE, CENTRO C.P. 88500 REYNOSA TAMPS
236	GUADALAJARA	ROGELIO TELLO GUZMAN	AV. FEDERALISMO NORTE 696, SECTOR HIDALGO GUADALAJARA JAL. C.P. 44100
242	ZACATECAS	TEOFILO CERVANTES	KM. 4 CARRETERA GUADALUPE ZACATECAS, EDIF. STPS



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

		RODRIGUEZ	PLANTA BAJA, ZACATECAS ZAC. C.P. 98600
246	AGUASCALIENTES	HERNAN CALVO MORALES	AV. LOPEZ MATEOS PONIENTE 421 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
251	COLIMA	SILVIA MARINA ORTEGA LEON	NIGROMANTE No. 26 COL. CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
256	DURANGO	JUAN FERNANDO GARCIA BETANCOURT	JUAREZ No. 109 SUR CENTRO, ENTRE CERDAN Y NEGRETE C.P. 34000 DURANGO DGO.
257	TEPIC	ADAN CASTAÑEDA COLIN	AV. INSURGENTES No. 357 PONIENTE, P.B. COL. SAN JUAN C.P. 63130 TEPIC, NAYARIT.
261	LEON	GERARDO BAUTISTA GONZALEZ	EMILIANO ZAPATA No. 202 ESQUINA 5 DE FEBRERO 1er. PISO C.P. 37000 LEON, GTO.
262	CELAYA	MA. GPE. LAGUNES LOPEZ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS PONIENTE No. 1016 LOCAL 218 PISO 1 COL CENTRO C.P. 38060 CELAYA, GTO.
266	QUERETARO	ROSARIO DEL PILAR JIMENEZ GONZALEZ	ANGELA PERALTA 11 2o. PISO COLONIA CENTRO C.P. 76000 QUERETARO, QRO.
271	MORELIA	HECTOR ANDRES ORTIZ BARRANCO	AV. LAZARO CARDENAS 1760 DESP. 4 Y 5 COL CHAPULTEPEC S. C.P. 58260 MORELIA, MICH.
272	URUAPAN	ALVARO A. RODRIGUEZ GONZALEZ	EMILIO CARRANZA, ESQ. J. AYALA PLAZA PARAISO INT. 4 C.P. 60000 URUAPAN, MICH.
276	SAN LUIS POTOSI	PEDRO CERVANTES DELGADILLO	DAMIAN CARMONA 405 COL. CENTRO C.P. 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
277	CD. VALLES	JANET PALMEROS CHAVEZ	JUAREZ , ESQ. PEDRO ANTONIO SANTOS,EDIF. LA COLMENA ZONA CENTRO DESP. 11 C.P. 79000 CD. VALLES, S.L.P.
281	LAZARO CARDENAS	GUILLERMINA SANTOS CARMEN	AV. MELCHOR OCAMPO No. 73-A, ALTOS 2o. SECTOR FIDELAC C.P. 60950 LAZARO CARDENAS, MICH.
286	PUEBLA	MIGUEL ANGEL CEDEÑO SANCHEZ	CALLE NUEVE NORTE 208 COLONIA CENTRO C.P. 72000 PUEBLA, PUE.
291	TLAXCALA	VICTOR M. ROMERO SOTO RUIZ	CRRETERA TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 EDIFICIO CELAFE C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX.
296	PACHUCA	MARIA EDITH DIAZ CHAVEZ	BLVD. FELIPE ANGELES S/N EDIF. CELAFE COL. GUEZCO C.P. 42080 PACHUCA, HGO.
301	VERACRUZ	JOSE JUSTINO GONZALEZ HEREDIA	AV. INDEPENDENCIA No. 788 ALTOS COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ.
302	COATZACOALCOS	HUGO MIRAFUENTES MARTINEZ	AV. JUAREZ 511 CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER.
306	OAXACA	LUIS FDO. PORRAS GOMEZ	CARBONERA S/N BARRIO TRINIDAD DE LAS HUERTAS



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

		<b>CRESPO</b>	<b>C.P. 68120 OAXACA, OAX.</b>
311	CUERNAVACA	<b>JAIME ARTURO HIRIART CASTRUITA</b>	<b>PLAN DE AYALA No. 1200 COLONIA CHAPULTEPEC C.P. 60250 CUERNAVACA, MOR.</b>
316	TOLUCA	<b>JOSE ROBERTO CRUZ</b>	<b>IGNACIO ALLENDE SUR No. 116 COLONIA CENTRO C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.</b>
321	ACAPULCO	<b>JOSE DE JESUS VILLALBA BORBOLLA</b>	<b>COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 133 FRACCIONAMIENTO MAGALLANES C.P 39670 ACAPULCO, GUERRERO</b>
322	IGUALA	<b>GERARDO SANTOS CARMEN</b>	<b>ALDAMA No. 31 1er. PISO COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GRO.</b>
326	VILLAHERMOSA	<b>ARTURO ANTONIO DEL RIO NERI</b>	<b>JUAREZ 118-120 ESQ. R. MARTINEZ ESCOBAR COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TAB.</b>
331	MERIDA	<b>ELVER JOSE CARRILLO CERVANTES</b>	<b>CALLE 62 NO. 407-A BAJOS, ENTRE 49 Y 47 COL. CENTRO C.P. 97000, MERIDA, YUC.</b>
336	CAMPECHE	<b>ALBERTO LEONEL AVILA FLORES</b>	<b>AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N PLANTA BAJA, PALACIO FEDERAL COLONIA CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.</b>
341	TUXTLA GTZ.	<b>PATRICIA ENEDINA REYNA MORENO</b>	<b>CENTRAL SUR 254 PRIMER PISO EDIFICIO ZIMMERMANN C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.</b>
346	CANCUN	<b>JESUS ALBERTO TRUCIOS ANGULO</b>	<b>LOCALES 12, 13, Y 14 PLAZA NUC NAC SUPER MANZANA 28 COL CENTRO C.P. 27500 CANCUN, QRO.</b>





**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

**ANEXO No. 4**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL	DESCUENTO		COMISION		PAGO EN EL MES
		%	\$	%	\$	
DESPENSA MENSUAL	\$ 946,874.00					
AYUDA UTILES ESCOLARES (MES DE JULIO)	\$2,233,500.00					
BONO NAVIDEÑO (MES DE DICIEMBRE)	\$5,159,694.00					
VALES DESPENSA (APOYO TRANSPORTE AUD. Y ABOG.)	\$ 50,000.00					
VALES DE DESPENSA A GRANEL (PAGOS EXTEMP.)	\$ 10,000.00					
INCENTIVO DE ASISTENCIA ANUAL	\$ 150,000.00					
	\$8,550,068.00					

**NOTA:** Estas cifras son aproximadas, estan sujetas a variación por motivos de altas y bajas del personal.



FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-002-04



VALES DE DESPENSA

ANEXO No. 5

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-002-04**



**VALES DE DESPENSA**

en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros.**

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".